

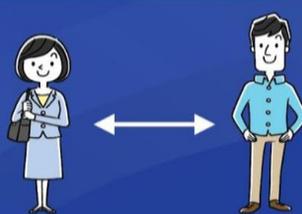
MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN RENAP



Toma de temperatura corporal



Utilizar Mascarilla



Mantener un metro y medio de distancia



Utilizar alcohol en gel

Tomando en cuenta las indicaciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- y de Salud y Seguridad Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en las oficinas registrales a nivel nacional se continúa con la implementación de los protocolos para prevenir el contagio del COVID-19.

Los usuarios que asisten a las sedes de RENAP deben cumplir de forma obligatoria con las siguientes disposiciones:

- Usar de forma correcta y permanente la mascarilla.
- Permitir la toma de temperatura y aplicarse alcohol en gel al momento de ingresar a la oficina registral, donde se encuentran habilitados dispensadores para que puedan utilizarlos durante su estadía.
- Respetar el distanciamiento entre cada usuario de un metro y medio como mínimo, dentro y fuera de la oficina registral de RENAP.
- Únicamente se permite el ingreso de la persona que realizará el trámite, razón por la cual, se hace el llamado para que eviten asistir acompañados.

Desde el año pasado se implementaron estas medidas de prevención con la finalidad de brindar protección a los usuarios y al personal de la institución. Además, es importante recordar que los trabajadores cumplen con los protocolos en el interior de las oficinas, realizando constantes acciones de limpieza en sus puestos de trabajo.